



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución aprobar contratación Directa fotocopiadoras EX-2021-03727339- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de alquiler de fotocopiadoras para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en orden n° 9 por Resolución (D.) nro.: 3664/2021, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

El informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales de la facultad obrante en orden n° 56.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 al 4, es el siguiente: 1° WALTER DIAZ (CUIT N° 20-23944473-4), 2° ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L. (CUIT N° 30-58782819-3).-

La información contable obrante en orden n° 64 y 66 de los presentes actuados.-

Que la Comisión Evaluadora ha elaborado el Dictamen n° 02/22 obrante en orden n° 76.-

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la facultad en orden n° 82 declara que no se

han presentado impugnaciones al dictamen.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en orden n° 90 de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 18 y concordantes del Dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente Contratación Directa n° 09/21 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta de MARCELO C. KORTA (CUIT N° 20-18039029-5) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y no presentar garantía de oferta según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) n° 8240/13.-

ARTÍCULO 3° - DESESTIMAR la oferta de la firma M200 S.A. (CUIT N° 30-70777979-5) por manifestar la no renovación del mantenimiento de oferta.-

ARTÍCULO 4° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle: A WALTER DIAZ (CUIT N° 20-23944473-4 Los renglones nro.: 1 y 2 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 357.120,00 IVA incluido. - IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 357.120,00) IVA INCLUIDO). –

ARTÍCULO 5° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - \$ 238.080,00) – EJERCICIO 2023 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4: - INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 119.040,00).-

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 7° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y

Contrataciones para la prosecución del trámite. -